

ANEXO No. 2

I. ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACOOOP, en adelante simplemente EL FONDO, está interesado en seleccionar la(s) Aseguradora(s) legalmente establecidas en Colombia y sometidas a vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar por el término de dos (2) años, las pólizas de seguros requeridas para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales del FONDO o aquellos por los cuales sea o llegare a ser éste legalmente responsable, así como la contratación de la póliza de seguro que ampare los perjuicios causados a terceros y/o al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP- como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos que se indican en la presente invitación, así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos o costos judiciales en que se incurra para la defensa de los mismos, de conformidad con las condiciones señaladas en las presentes condiciones de participación.

Nota: Los seguros contratados podrán ser prorrogados por vigencias anuales, hasta por un máximo de 5 años.

Los seguros a contratar comprenden CUATRO (4) grupos; cada grupo está conformado por las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en la presente invitación.

Grupo No. 1
1. Seguros Todo Riesgo Daños Materiales
2. Seguro Manejo Global para entidades Oficiales
3. Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual
4. Vehículos Oficiales
5. Seguro Transporte de Valores

Grupo No. 2
1. Seguros Accidentes Personales

Grupo No. 3
1. Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Grupo No. 4
1. Seguro Infidelidad y Riesgos Financieros

NOTA 1: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para cualquiera de los grupos o para la totalidad de los mismos.

NOTA 2: Las propuestas presentadas para el grupo No 1 **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas que conforman este grupo. No se aceptan propuestas parciales para el Grupo No.1.

NOTA 3 : Se acepta la presentación de propuestas de forma independiente por cada grupo, sin embargo, para quienes presenten propuestas para el Grupo No 1 y tengan aprobado el ramo de Accidentes Personales, obligatoriamente deberán presentar propuesta para el Grupo No 2 so pena de rechazo de su oferta.

EL FONDO se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.

2. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación pública es: procesocontratacionIPU-01-13@fogacoop.gov.co

3. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACOO cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$432.819.230)**, valor que incluye el IVA correspondiente, para los dos (2) años de ejecución, con cargo a la vigencia de 2013, la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$216.409.615)** y con cargo a la vigencia de 2014, la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$216.409.615)**, discriminado de la siguiente manera:

RAMOS	VALOR DEL PRESUPUESTO (AÑO 1)	VALOR DEL PRESUPUESTO (AÑO 2)
Grupo No. 1		
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	23.579.609	23.579.609
Póliza de Automóviles		
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales		
Póliza de Transportes de Valores		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		
Grupo No. 2		
Póliza de Accidentes Personales	2.012.640	2.012.640
Grupo No. 3		
Póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	96.230.486	96.230.486
Grupo No. 4		
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	94.586.880	94.586.880
TOTAL PRESUPUESTO	216.409.615	216.409.615

4. VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS

La vigencia técnica de las pólizas de seguro a contratar será:

GRUPO 1:

A partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013) a las cero (0:00) horas, hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015) a las cero (0:00) horas

GRUPO 2:

A partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013) a las cero (0:00) horas, hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015) a las cero (0:00) horas

GRUPO 3:

A partir del quince (15) de diciembre de dos mil trece (2013) a las cero (0:00) horas, hasta el quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015) a las cero (0:00) horas

GRUPO 4:

A partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013) a las cero (0:00) horas, hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015) a las cero (0:00) horas

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



NOTA: No obstante las vigencias técnicas antes señaladas, la expedición de las pólizas se harán por anualidades.

En caso de que las partes decidan prorrogar las pólizas por vigencias anuales hasta un máximo de cinco (5) años se realizará la revisión de precios sujeta a las siguientes condiciones:

La aseguradora se compromete a mantener sin modificación alguna los términos técnicos y económicos contratados, siempre y cuando, las estadísticas de siniestralidad de las pólizas (Primas Facturadas Vs. Siniestros en reserva y pagados) no sea superior al 60%.

NOTA: En todo caso, en el evento de que el valor anual de la prima de las pólizas de seguro hayan disminuido, existirá la posibilidad para el Fondo de solicitar la revisión anual del valor de la prima correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y los descuentos o beneficios por no reclamación y/o contratación a largo plazo.

5. FORMA DE PAGO

El valor de las primas que corresponden al primer año de vigencia de las pólizas que conforman el programa de seguros de FOGACCOOP serán canceladas en su totalidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al inicio de su vigencia, previa verificación de cumplimiento expedida por el Corredor de Seguros y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato en la que conste haber recibido a satisfacción y en las condiciones contratadas las pólizas solicitadas, para lo cual contará con la asesoría del corredor de seguros.

El valor de las primas correspondientes al segundo año de vigencia de las pólizas que conforman el programa de seguros de FOGACCOOP, serán canceladas en su totalidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al inicio de su vigencia, previa verificación de cumplimiento expedida por el Corredor de Seguros y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato en la que conste haber recibido a satisfacción y en las condiciones contratadas las pólizas solicitadas, para lo cual contará con la asesoría del corredor de seguros.

Si las pólizas no han sido debidamente elaboradas el plazo para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses y compensación de ninguna naturaleza.

6. REAJUSTE

El Fondo no reconocerá ningún reajuste durante la ejecución, vigencia anual y liquidación del contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos bienes que impliquen el aumento del valor asegurado, restablecimiento del valor asegurado o la incorporación de nuevas coberturas.

7. CORREDOR DE SEGUROS:

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, previo al proceso de selección objeto de la presente invitación, contrató a la firma **DELIMA MARSH S.A.** como su intermediario de seguros, el cual desde ya es aceptado como tal por la (s) aseguradora (s) que resulte (n) favorecida(s) con la adjudicación del contrato objeto de la presente invitación.

El pago de las comisiones a que tenga derecho el corredor de seguros será efectuado por la(s) compañía(s) de seguro(s) que resulte(n) adjudicataria(s) dentro del presente proceso de contratación, toda vez que el contrato celebrado entre el intermediario de seguros y FOGACCOOP es gratuito.

8. VISITA DE INSPECCIÓN:

Los participantes interesados en practicar visitas de inspección a la sede principal de la ENTIDAD ubicada en la Carrera 13 No. 32-93 Int. 3 de Bogotá D. C., ésta se realizará en la fecha establecida en el CRONOGRAMA establecido en el Anexo 6, con el fin de obtener información sobre aspectos técnicos, conocimiento de bienes, instalaciones y funcionamiento de la ENTIDAD.

Es de absoluta responsabilidad y cuenta de los interesados en participar en la presente invitación, llevar a cabo las visitas de inspección de riesgos, si así lo desean, incluidos los gastos que las visitas generen. En consecuencia, la aseguradora adjudicataria no podrá en ningún caso oponer excepciones ni formular objeciones fundamentadas en la circunstancia de no haber llevado a cabo la inspección de los riesgos o por desconocimiento de los mismos.

ANEXO No. 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES MINIMAS QUE CONSTITUIRAN EL OBJETO A CONTRATAR:

Como quiera que la presente invitación tiene como fin la contratación de las pólizas de seguros requeridas para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales del FONDO o aquellos por los cuales sea o llegare a ser éste legalmente responsable, así como la contratación de la póliza de seguro que ampare los perjuicios causados a terceros y/o al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP- como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos que se indican en la presente invitación, así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos o costos judiciales en que se incurra para la defensa de los mismos, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

- a) Emitir los certificados provisionales de amparo o notas de cobertura a más tardar el tercer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato.
- b) Expedir y entregar las pólizas a más tardar dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al recibo de la carta de adjudicación.
- c) Responder a las consultas efectuadas por la Entidad y/o su corredor de seguros dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- d) El asegurador deberá realizar programas de capacitación, relativos a los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas anuales por póliza y eventualmente la que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución.
- e) Con la presentación de la propuesta, el representante legal de la sociedad oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás normas legales aplicables.
- f) Presentar un certificado del Revisor Fiscal de la sociedad oferente sobre un monto mínimo de las primas emitidas por el proponente de cincuenta mil millones de pesos m/cte. (\$50.000'000.000) durante el año 2012. Se entiende por primas las directas, más las aceptadas en coaseguro y/o en reaseguro.
- g) Durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor del mismo lo solicite y en todo caso al vencimiento del mismo y para la liquidación del contrato, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003.
- h) A no ceder ni subcontratar las presentes pólizas sin la previa autorización escrita del FONDO, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- i) Cumplir con las condiciones y especificaciones señaladas en la Ley para los contratos de seguros y la actividad aseguradora.

- j) Cumplir con las especificaciones técnicas básicas obligatorias establecidas para cada ramo en los anexos técnicos correspondientes de estas condiciones de participación, las ofertas, las condiciones complementarias ofrecidas y demás ofrecimientos contenidos en la propuesta.

Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal, se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos mínimos previstos en el presente numeral.

2. Acreditación de Experiencia en Primas - en Pago de Siniestros – Certificado de Ventas:

Los oferentes deberán presentar **una (1) declaración suscrita por el Representante Legal**, mediante la cual éste acredite que dicha entidad ha celebrado y ejecutado o se encuentra ejecutando a la fecha de presentación de su propuesta a FOGACOOOP, contratos con entidades públicas y privadas de la misma naturaleza del objeto del presente proceso de selección, cuyas cuantías mínimas de las prima sean las siguientes:

2.1. EXPERIENCIA EN PRIMAS

Para el **GRUPO No.1** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya tres (3) clientes vinculados contractualmente con el proponente en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de primas sin IVA sean iguales o superiores a \$100'000.000 y que incluya en cada uno de los contratos por lo menos TRES (3) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo No.1. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 A**

Para el **GRUPO No. 2**, Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente bajo la póliza objeto de este Grupo en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en primas sin IVA sea igual o superior a \$5'000.000. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 A**

Para el **GRUPO No. 3**, Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente bajo la póliza objeto de este Grupo en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en primas sin IVA sea igual o superior a \$200'000.000. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 A**

Nota. Se aceptan certificaciones de pólizas de Directores & Administradores con anexo de Pérdida Fiscal.

Para el **GRUPO No.4**, Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente bajo la póliza objeto de este Grupo en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en primas sin IVA sea igual o superior a \$200'000.000. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 A**

En el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, dentro de la declaración de experiencia será válida la presentada por cualquiera de los oferentes integrantes.

FOGACOOOP podrá verificar la información de experiencia aportada con el Representante legal y/o interventor, y/o el jefe de contratación o quien haga sus veces de los clientes certificados por el proponente.

2.2 EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS.

Los oferentes deberán presentar **una (1) declaración suscrita por el Representante Legal**, mediante la cual éste acredite clientes con quienes se les haya indemnizado siniestros, cuyas cuantías mínimas de los siniestros sean las siguientes:

Para el **GRUPO No. 1**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, que incluya como mínimo TRES (3) ramos (póliza), cuya sumatoria de los siniestros relacionados sea igual o superior a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100'000.000). El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 B**.

Para el **GRUPO No. 2**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya un (1) cliente, a quien se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria del valor indemnizado sea como mínimo de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000) El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 B**.

Para el **GRUPO No. 3**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de los siniestros indemnizados, sea igual o superior a CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000). El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 B**

Nota: Se acepta la certificación de pago de siniestros bajo la cobertura de Gastos de Defensa, incluyendo pólizas de RC Directores & Administradores del sector privado.

Para el **GRUPO No. 4**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos

cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria del valor indemnizado, sea igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES (\$200'000.000). El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 B**

Nota: Se aceptan siniestros indemnizados bajo el Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales.

En el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, dentro de la declaración de experiencia será válida la presentada por cualquiera de los oferentes integrantes.

FOGACCOOP podrá verificar la información de experiencia aportada con el Representante legal y/o interventor, y/o el jefe de contratación o quien haga sus veces de los clientes certificados por el proponente.

2.3 CERTIFICACIÓN RESPALDO DE REASEGURO

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal con la cual confirme el porcentaje de respaldo de reaseguro con que cuenta su propuesta para la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, el cual como mínimo debe corresponder al 60% a la fecha de presentación de la propuesta, y en la que se indique el porcentaje de participación del (los) reasegurador (es) y la calificación más reciente que les haya sido otorgada por alguna de las agencias Standard & Poors, A.M. Best, Moody's o Duff and Phelps o su equivalente; de igual forma debe confirmar el término, en días calendario, que requiere para completar la colocación del reaseguro al 100%, cuyo plazo no debe exceder de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación de adjudicación del contrato.

ANEXO No. 4

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Se realizará con base en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos mínimos y de las disposiciones legales vigentes.

Este es un aspecto que habilitará o deshabilitará al proponente para su continuidad en el proceso.

Los indicadores a evaluar se realizarán con base en los estados financieros del año 2012 de la persona jurídica.

INDICE	CONDICIÓN
Relación de Patrimonio Técnico/Patrimonio Adecuado:	Igual o superior a 1.2
Índice de Liquidez:	Igual o superior a 1.5
Índice de Endeudamiento con reservas técnicas	Igual o Inferior al 90 %

Con el fin de acreditar lo anterior, adicionalmente a la información de carácter financiero el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 4 VERIFICACIÓN FINANCIERA**, el cual deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o del Contador, en el evento de no existir Revisor Fiscal.

ANEXO No. 5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

Sólo se realizará el proceso de calificación a los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos asignados de selección objetiva.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Las condiciones identificadas como especificaciones técnicas básicas habilitantes establecidas en el Anexo No.7 son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto no dan lugar a puntaje alguno, y se entienden incluidas por el hecho de la presentación de la oferta.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN POR GRUPO Y/O POLIZA

FOGACCOOP, evaluará cada póliza (ramo) ofrecido sobre un total de 1000 PUNTOS, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

Para efectos de establecer los criterios de evaluación, se establecen los siguientes parámetros:

A) PÓLIZAS QUE ACEPTAN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES :

- a. Todo Riesgo Daño Material
- b. Manejo Global para Entidades Estatales
- c. Responsabilidad Civil Extracontractual
- d. Infidelidad y Riesgos Financieros

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	400
Deducibles	300
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	700
Menor Prima	300

FACTOR ECONÓMICO	300
TOTAL PUNTAJE	1000

FACTOR TÉCNICO (700 PUNTOS)

- **Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (400 puntos):**

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas contenidas en las **COBERTURAS Y CLAUSULAS Y CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES**.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.

- **Deducibles (300 puntos):**

Para aquellas pólizas, en las que el proponente cumpla con los deducibles OBLIGATORIOS requeridos por la Entidad o no señale la aplicación de deducible alguno, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente y obtendrá el mayor puntaje por el deducible a calificar.

En caso que el proponente contemple deducibles superiores a los que son objeto de evaluación la oferta será rechazada.

- **Evaluación Económica (300 puntos)**

Menor Precio

La propuesta que presente los costos más económicos obtendrá el máximo puntaje de trescientos (300 puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, mayor precio, menor puntaje.

Oferta más favorable
----- x 300 = Puntaje obtenido
Oferta a evaluar (n)

B) PÓLIZAS QUE NO ACEPTAN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES

- AUTOMOVILES
- TRANSPORTE DE VALORES
- ACCIDENTES PERSONALES
- RC SERVIDORES PÚBLICOS

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	700
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	700
Menor Prima	300
FACTOR ECONÓMICO	300
TOTAL PUNTAJE	1000

FACTOR TÉCNICO (700 PUNTOS)

- **Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (700 puntos):**

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas contenidas en las **CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES**.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.

- **Evaluación Económica (300 puntos)**

Menor Precio

La propuesta que presente los costos más económicos obtendrá el máximo puntaje de trescientos (300 puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, mayor precio, menor puntaje.

Oferta más favorable
----- x 300 = Puntaje obtenido
Oferta a evaluar (n)

GRUPO No.1

La calificación de las ofertas para el GRUPO 1 se hará sobre la base de 1000 puntos, cada póliza tendrá calificación individual independiente de 1000 puntos pero se aplicará una ponderación de conformidad con el siguiente cuadro:

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	74%
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	6%
Póliza de Transporte de Valores	1%
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	10%
Póliza de Automóviles	9%

GRUPO No. 2

Se califica sobre la base de 1000 puntos de manera independiente y la póliza tiene una ponderación del 100%.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Póliza de Accidentes Personales	100%

GRUPO No. 3

Se califica sobre la base de 1000 puntos de manera independiente y la póliza tiene una ponderación del 100%.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Póliza de Responsabilidad Civil Para Servidores Públicos	100%

GRUPO No. 4

Se califica sobre la base de 1000 puntos de manera independiente y la póliza tiene una ponderación del 100%.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	100%

MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Por cada contrato suscrito con entidad pública o privada en que haya sido multado o sancionado el proponente dentro de los últimos seis (6) meses, se les restarán veinte (20) puntos del total del puntaje obtenido en la evaluación por Grupo.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos (2) o más proponentes obtuvieren igual puntaje total en las pólizas objeto de la presente convocatoria, se adjudicará así:

A quien haya obtenido por Grupo en la evaluación del factor técnico – “Coberturas y condiciones de las pólizas” la más alta calificación.

De persistir el empate al proponente que hubiere obtenido por Grupo la mayor calificación en la evaluación Económica. “Primas”

De persistir el empate al proponente que hubiere obtenido por Grupo la mayor calificación en la evaluación técnica en el factor “deducibles”

De persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones en acto público.

ANEXO No. 6

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	16 DE AGOSTO DE 2013	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	16 de agosto de 2013	26 de Agosto de 2013 : 4:00 P.M.
VISITA INSPECCIÓN	22 de Agosto de 2013 8:30 AM.	
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.	2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HASTA LAS 4 PM	
PLAZO PARA EVALUAR	3 DE SEPTIEMBRE DE 2013	9 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2013	11 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ADJUDICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	

**FORMATO No 2
FORMATO ECONÓMICO**

**RESUMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA – OFERTAS BASICAS Y
OBLIGATORIAS DE VALOR ASEGURADO Y PRIMAS ACORDE CON LAS VIGENCIAS
INDICADAS EN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION
Año Uno (1)**

Ramo	Valor Asegurado o Oferta Básica y Obligatoria	Prima Neta	Iva	Prima total
GRUPO 1				
1. Todo Riesgo Daño Material				
2. Responsabilidad Civil E.				
3. Manejo Global Entidad Estatal				
4. Transporte de Valores				
5. Automóviles				
GRUPO 2				
6. Seguro de Accidentes Personales				
GRUPO 3				
7. Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos				
GRUPO 4				
7. Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros				

Año dos (2)

Ramo	Valor Asegurado o Oferta Básica y Obligatoria	Prima Neta	Iva	Prima total
GRUPO 1				
1. Todo Riesgo Daño Material				
2. Responsabilidad Civil E.				
3. Manejo Global Entidad Estatal				
4. Transporte de Valores				
5. Automóviles				
GRUPO 2				
6. Seguro de Accidentes Personales				
GRUPO 3				
7. Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos				
GRUPO 4				
8. Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros				

Nota: Las primas correspondientes a las alternativas de valor asegurado opcionales, se deben relacionar en forma independiente.

FORMATO No. 3

A. - RELACION DE EXPERIENCIA EN PRIMAS DEL PROponente

	ASEGURAD O (CLIENTE)	POLIZAS CONTRATADAS	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PRIMAS ANUALES SIN I.V.A.	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACION	TELEFONO
1						
2						
3						

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con los Grupos ofertados

Firma Representante Legal

B.- RELACION DE EXPERIENCIA EN SINIESTROS DEL PROponente

	ASEGURAD O (CLIENTE)	POLIZAS CONTRATADA – RAMO AFECTADO	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACION	TELEFONO
1						
2						
3						

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con los Grupos ofertados

Firma Representante Legal

FORMATO No. 4

VERIFICACIÓN FINANCIERA
Con Corte a 31 de diciembre de 2012.

INDICE	CONDICIÓN	PROPONENTE
Relación de Patrimonio Técnico/Patrimonio Adecuado:	Igual o superior a 1.2	
Índice de Liquidez:	Igual o superior a 1.5	
Índice de Endeudamiento con reservas técnicas	Igual o Inferior al 90 %	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REVISOR FISCAL

FORMATO No 5

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS – CT1**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS.	400 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorgará la calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado adicional para la cobertura de Rotura accidental de vidrios incluyendo los generados por asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, vandalismo y AMIT, Sabotaje y Terrorismo sin que sea superior a \$20'000.000 adicionales.	150		
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca que en caso de prórrogas se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 100% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	150		
3) Se otorga la calificación a quien ofrezca un 3% adicional en la cláusula de No aplicación de infraseguro	100		

DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

1. COBERTURA OBLIGATORIA HABILITANTE PARA PÉRDIDAS AMPARADAS EN LA POLIZA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE (100 PUNTOS)

El proponente que ofrezca la MAYOR cobertura para pérdidas sin aplicación de deducible, con un valor superior al OBLIGATORIO obtendrá el máximo puntaje y los demás, de manera proporcional inversa. El ofrecimiento adicional no deberá ser superior al 100% del límite obligatorio.

Una vez agotada la citada cobertura por vigencia, se aplica el deducible ofrecido por el proponente para cada uno de los amparos de la póliza.

2. NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLE PARA PERDIDAS MENORES (100 PUNTOS)

Se otorga la calificación a quien ofrezca la no aplicación de deducible para pérdidas hasta la suma de \$2.000.000 sin limitación durante la vigencia.

3. TABLA DE DEDUCIBLES (100 PUNTOS):

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecidos en los presentes condiciones de participación y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (20 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	20 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	10 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (80 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	80 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	40 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores	

Deducibles actuales:

Terremoto, temblor o erupción volcánica: 2% del valor asegurable del artículo afectado por el siniestro, mínimo 2 SMMLV

Demás eventos: 1% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

Nota 1: se acepta la aplicación del deducible sobre el VALOR ASEGURADO o ASEGURABLE DEL BIEN AFECTADO únicamente para los riesgos de temblor, terremoto, erupción volcánica, AMIT, asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, Sabotaje y Terrorismo.

Nota 2: en caso de que el asegurado establezca dos o más tablas de deducibles, la calificación se obtendrá sumando la calificación de todas las tablas dividido entre la cantidad de estas para que en total no supere 100 puntos.

Nota 3: no se acepta la aplicación deducibles para siniestros de vidrios, gastos adicionales ni celulares, beepers, radio teléfonos, avanteles.

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT.2**

CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	400 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado adicional al básico obligatorio sin que la sumatoria total sea superior a \$1'200.000.000 a los demás por regla de tres.	150		
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca el restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro una vez, sin cobro de prima.	150		
3) Se otorga la calificación a quien ofrezca que en caso de prórrogas se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 100% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	100		

DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	50 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (200 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	200 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	100 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores	

Deducibles actuales:

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Único: 1% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

Nota 1: gastos médicos sin aplicación de deducible.

Nota 2: en caso de que el asegurado establezca dos o más tablas de deducibles, la calificación se obtendrá sumando la calificación de todas las tablas dividido entre la cantidad de estas para que en total no supere 300 puntos

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-3**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	400 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado adicional al básico obligatorio sin que la sumatoria total sea superior a \$150.000.000 a los demás por regla de tres	200		
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca que en caso de prórrogas se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 100% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	200		

DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles **SUPERIORES** en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	50 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (200 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	200 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	100 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores	

Deducibles actuales:

Único: 1% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

Nota 1: cajas menores sin aplicación de deducible

Nota 2: en caso de que el asegurado establezca dos o más tablas de deducibles, la calificación se obtendrá sumando la calificación de todas las tablas dividido entre la cantidad de estas para que en total no supere 300 puntos.

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT.4**

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	ESPECIALES	OPCIONALES	700 Puntos	OTORGA	
				SI	NO
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca un límite por despacho de \$4'000.000 adicional al básico obligatorio solicitado.			350		
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca que en caso de prórrogas se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 100% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)			350		

Deducible actual:

Sin deducible

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE AUTOMÓVILES
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-5**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	700 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca el servicio de revisión técnico-mecánica para los vehículos de la entidad. La calificación se otorga con el solo ofrecimiento de la cláusula, no obstante la compañía deberá indicar el porcentaje o valor asumido por la aseguradora	200		
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca el Pago de Parqueadero en el Tránsito como consecuencia de un evento cubierto en la póliza con un límite de (1) un Salario Mínimo Diario Legal Vigente a la fecha del siniestro por cada día de estacionamiento, por un periodo máximo de Diez (10) días.	200		
3) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite adicional para la cobertura de Gastos de transporte por pérdidas totales sin que el límite adicional sea superior a \$30.000 a los demás de forma proporcional inversa	150		
4) Se otorga la calificación a quien ofrezca que en caso de prórrogas se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 100% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	150		

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-6**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	700 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorgará la máxima calificación en este factor a quien otorgue el mayor límite asegurado para la cobertura básico adicional al límite obligatorio por funcionario sin que sea superior a 10.000.000 a los demás de manera proporcional.	200		
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca que en caso de prórrogas se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 100% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva)	200		
3) Se otorgará la máxima calificación en este factor a quien otorgue el mayor límite asegurado para la cobertura de gastos médicos adicional al básico obligatorio por funcionario sin que sea superior a 1.000.000 a los demás de manera proporcional.	200		
4) Se otorga la máxima calificación en este factor a quien otorgue el mayor límite adicional al básico obligatorio para la cobertura de Auxilio Funerario, sin que la sumatoria exceda de \$10.000.000, a los demás de manera proporcional descendente.	100		

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS – FORMATO DE
CONDICIONES TECNICAS CT-7**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	700 puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Quien otorgue para el amparo básico de pérdida fiscal el mayor valor asegurado adicional al básico obligatorio solicitado sin ser superior a \$2.000.000.000 adicionales recibirá el mayor puntaje los demás serán calificados de manera proporcional.	200		
2) Quien otorgue para el amparo de gastos de defensa el mayor valor asegurado adicional al básico obligatorio solicitado sin ser superior a \$1.000.000.000 adicionales recibirá el mayor puntaje los demás serán calificados de manera proporcional.	200		
2) Quien otorgue el mayor sublímite de valor asegurado de gastos de defensa persona/proceso adicional al básico obligatorio solicitado sin ser superior a \$100.000.000 adicionales recibirá el mayor puntaje los demás serán calificados proporcionalmente.	200		
3) Quien otorgue amparo bajo las condiciones de la póliza sin cobro de prima adicional para el mayor número de cargos adicionales a los obligatorios solicitados sin ser superior a 10 cargos adicionales recibirá el mayor puntaje, los demás serán calificados de manera proporcional.	100		

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-8**

CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES		400 Puntos	OTORGA	
			SI	NO
1) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado adicional al básico obligatorio (los límites señalados a continuación son por evento y de acuerdo al límite ofrecido, se calculará el doble como límite adicional por vigencia)		200		
Entre a \$50.000.000 y HASTA \$100'000.000	20			
Superior a \$100.000.000 y HASTA \$150'000.000	40			
Superior a \$150.000.000 y HASTA \$200'000.000	60			
Superior a \$200.000.000 y HASTA \$300'000.000	100			
Superior a \$300.000.000 y HASTA \$500'000.000	160			
Superior a \$500.000.000 y HASTA \$1.000'000.000	200			
2) Anexo de descuento por pronto pago		200		
Se otorga el puntaje de la siguiente manera a quien ofrezca un algún porcentaje de descuento por pronto pago antes de los 30 días de expedida la póliza				
Hasta el 1%	50			
Mayor al 1% y hasta el 2%	100			
Mayor al 2% y hasta el 3%	200			

1. TABLA DE DEDUCIBLES (300 PUNTOS):

Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el deducible más bajo y a los demás de forma proporcional, no obstante, el máximo deducible que se acepta es de \$49.000.000 para toda y cada pérdida, si el deducible es superior será causal de rechazo de la propuesta.

FORMATO No. 6

Requisitos para el pago de las indemnizaciones

NOMBRE DEL RAMO:			
		MARCAR CON UNA X	
		ORIGINAL, COPIA AL CARBON, COPIA AUTENTICA, ETC	FOTOCOPIA SIMPLE
DOCUMENTO REQUERIDO	CANTIDAD		
TIEMPO OFRECIDO PARA EL PAGO DE SINIESTROS UNA VEZ RECIBIDA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS ANTES RELACIONADOS:			DIAS HABILES

El proponente declara bajo la gravedad del juramento, que los documentos antes relacionados son los únicos que exigirá para la atención, trámite y pago de los siniestros que afecten el ramo arriba citado. Así mismo se obliga a realizar el pago de la indemnización en el término aquí señalado.

NOTA. La anterior información no aplica para los seguros de Infidelidad & Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil para Servidores Públicos

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso contractual y que accedan a información de la entidad, deberán suscribir el siguiente acuerdo de confidencialidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito _____ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número _____ actuando en calidad de Representante Legal de _____, manifiesto que con el fin de participar en el proceso de Invitación Pública No. 01 de 2013, requiere o podría obtener en cualquier momento tener acceso a información del Fondo. En este orden de ideas, como la información que me puede ser suministrada por el Fondo para la presentación de la propuesta, en algunos casos puede tener la naturaleza de reservada o confidencial, declara y suscribe el presente acuerdo de confidencialidad bajo los siguientes parámetros:

PRIMERO.- Que en la calidad anotada, me comprometo a guardar estricta reserva y secreto sobre la totalidad de información que me suministre **FOGACCOOP**, la cual se utilizará exclusivamente para el desarrollo del objeto de la contratación del programa de seguros. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

SEGUNDO.- Que la información confidencial que sea entregada por parte de Fogacoop será utilizada única y exclusivamente para los propósitos descritos anteriormente y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de **FOGACCOOP** o de autoridad competente.

TERCERO.- Se compromete a manejar la información con el mismo grado de cuidado que posee en la guarda de su propia información confidencial.

CUARTO.- Se obliga a cumplir los acuerdos descritos en este documento a partir de la fecha de su suscripción y a respetar la confidencialidad que se desprende del mismo de manera indefinida.

QUINTO.- Debe reintegrar a **FOGACCOOP** una vez culminado la ejecución del contrato y/o sus prórrogas, toda la información suministrada para los propósitos antes señalados. Queda en consecuencia prohibido que la sociedad que se menciona al inicio de este documento conserve para sí copias de la aludida información.

SEXTO.- Será responsable de la divulgación, filtración, transformación, manipulación o por la utilización de la información suministrada por **FOGACCOOP** con fines distintos a los señalados en este documento. La misma responsabilidad se predica de las personas naturales que mantengan vínculos laborales o económicos con _____ y tengan acceso a la información ya sea en forma directa o indirecta.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los,

Representante Legal

**ANEXOS – INFORMACION COMPLEMENTARIA
INFORMACION SUMINISTRADA POR FOGACCOOP PARA EFECTOS DE
PRESENTAR LA OFERTA**

1. **SINIESTRALIDAD ULTIMOS DOS AÑOS EXPEDIDA POR LAS ACTUALES ASEGURADORAS**
2. **RELACION DE AUTOMOVILES**
3. **FORMULARIO SOLICITUD DE SEGURO DE RC SERVIDORES PUBLICOS**
4. **ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD**
5. **ORGANIGRAMA – RELACION DE CARGOS POLIZA DE RC SERVIDORES PUBLICOS**
6. **FORMULARIOS SEGURO DE INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS – SISTEMAS COMPUTARIZADOS Y RC PROFESIONAL**
7. **RELACION DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA ENTIDAD**

NOTA: POR SER CONSIDERADA POR FOGACCOOP COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LOS ANEXOS 3, 4, 5 y 6 SERAN SUMINISTRADOS A LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR QUE SUSCRIBAN Y ENTREGUEN A LA GERENCIA DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE LA ENTIDAD, ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA COTIZACION Y POSTERIOR CONTRATACION DE LOS CITADOS SEGUROS. (DILIGENCIAR FORMATO 6)